



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

-MEMORIA JUSTIFICATIVA-

CONSEJERÍA	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA

TÍTULO DE LA NORMA

PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN EN ACUICULTURA.

Contexto de la iniciativa normativa

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a iniciativa de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, tiene previsto proceder a la elaboración y tramitación del proyecto de ORDEN por la que se establece el procedimiento y las condiciones de selección para el otorgamiento de concesiones de explotación en materia de acuicultura.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inciso «Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública», se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en la página web de Participación Ciudadana, con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, a través de los instrumentos de participación previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Antecedentes de la norma

Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Surge la necesidad de establecer un procedimiento que, de oficio, regule la concesión de explotaciones en materia de acuicultura en régimen de concurrencia competitiva.



Necesidad y oportunidad de su aprobación

Con motivo de la inminente extinción de concesiones de explotación en parcelas de acuicultura en polígonos situados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesaria la existencia de una orden que determine el procedimiento y las condiciones de selección en régimen de concurrencia competitiva de dichas concesiones.

Objetivos de la norma

Establecer un procedimiento que permita otorgar concesiones de explotación en materia de acuicultura de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existen alternativas regulatorias o no regulatorias de acuerdo la descripción dispuesta en el Título IV de la Ley de Pesca de la Región de Murcia, en concreto, en el artículo 86, que estipula que se regulará a través de la orden del Consejero competente.

En base a lo indicado y dada la inminencia de la extinción de concesiones vigentes, el plazo para efectuar los trámites anteriores será, con carácter urgente, de **7 días** según lo previsto en el art.53.3 a) de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, contados a partir del día siguiente a partir de la publicación del presente documento en la página web de Participación Ciudadana.

El Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Juan Pedro Vera Martínez

VERA MARTINEZ, JUAN PEDRO
21/03/2024 11:59:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)